

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PROGRAMA CICLOPACK”

1. La presente acción promocional es organizada por WONDER ARGENTINA S.R.L., CUIT Nro. 30-71193821-0, con domicilio en Malharro 2674, CABA (el “Organizador”) y auspiciada por ROYAL CANIN ARGENTINA S.A. (el “Auspiciante”), con domicilio en Panamericana 27.961, Don Torcuato, y se denomina “**PROGRAMA CICLOPACK**” (la “Promoción”), en el marco de la cual se pretende concientizar sobre el reciclado de envases de alimentos para mascotas y se realizarán sorteos de premios para colaborar con su difusión (los “Sorteos”), que se regirá por estas bases y condiciones (las “Bases”).

2. Plazo de vigencia: La Promoción estará vigente desde del 1ro de enero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Ámbito geográfico: La Promoción estará vigente en la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires (el “Ámbito Geográfico”) únicamente para los puntos de venta mencionados en el Anexo I (los “PDV”).

4. Participantes: Podrán participar de la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Ámbito Geográfico que cumplan con las presentes Bases (los “Participantes”). No podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, las personas humanas menores de 18 años, el personal, directores y demás colaboradores del Organizador, del Auspiciante, ni de sus agencias de publicidad, como tampoco los exempleados del Organizador, del Auspiciante ni de sus agencias de publicidad que se hubieran desvinculado dentro de los 30 (treinta) días previos al inicio del Plazo de Vigencia, así como tampoco los cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad

hasta el cuarto grado de todos los nombrados anteriormente, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros ni aquellas que no residan en el Ámbito Geográfico.

5. Mecánica: Los interesados en participar, que reúnan las condiciones para ser considerados Participantes, deberán: (a) concurrir durante el Plazo de Vigencia a cualquiera de los PDV, (b) depositar un envase de alimento balanceado para perros o gatos vacío y limpio en condiciones de ser reciclado en el contenedor que se encontrará disponible en el PDV (No es necesario acreditar haber adquirido el producto contenido en el envase ni que sea de una marca o tamaño en particular), (c) tomar una fotografía del momento en que depositan el envase en el contenedor, (d) ingresar a la página web www.miroyalcanin.com.ar/programaciclopack, y registrarse completando sus datos personales (nombre, apellido, DNI, número de contacto, correo electrónico, localidad, provincia de residencia, especie, raza y fecha de nacimiento de su mascota), y (e) subir la fotografía mencionada en el punto (c). Quienes deseen participar más de una vez, deberán repetir el procedimiento detallado precedentemente (excepto por la registración), subiendo una nueva fotografía en cada oportunidad.

6. Selección de Ganadores: En el marco de la Promoción, todos aquellos Participantes que hayan participado y cumplan con la consigna propuesta en el punto anterior, participarán automáticamente de los Sorteos (el/los “Sorteo/s”) que se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Sorteo: 14 de mayo de 2024, entre todos los Participantes que hayan cumplido con la mecánica de la Promoción entre el 1° de enero de 2024 y el 30 de abril de 2024.

Segundo Sorteo: 8 de agosto de 2024, entre todos los Participantes que hayan cumplido con la mecánica de la Promoción entre el 1° de mayo de 2024 y el 31 de julio de 2024.

Tercer Sorteo: 7 de noviembre de 2024, entre todos los Participantes que hayan cumplido con la mecánica de la Promoción entre el 1° de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2024.

. En cada uno de los Sorteos, se seleccionarán 5 potenciales ganadores titulares al azar mediante un mecanismo randómico y 5 potenciales ganadores suplentes a través del mismo mecanismo.

7. Premios. Durante el Plazo de Vigencia se pondrán en juego un total de 15 (quince) premios que consistirán en productos sustentables con impacto social como ser bolsos o bolsas, mantas, protectores de laptops, etc., realizados por empresas calificadas como Empresas B o microemprendedores con bolsas de alimento balanceado en desuso de la marca Royal Canin (el/los "Premios"). Los Premios no podrán ser canjeados por otros bienes o servicios ni por dinero, tampoco podrán ser comercializados.

8. Notificación a los Ganadores: Una vez realizado cada Sorteo, los potenciales ganadores titulares serán notificados de su condición de tal mediante un mensaje de WhatsApp desde la línea +54 9 11 4164-0940 a la línea telefónica con la que el Participante haya indicado en el formulario de registración donde se le indicará la disponibilidad y detalle del Premio que le fue asignado y el lugar por donde podrá retirarlo dentro de un plazo de 30 días. Si el potencial ganador no retirase el Premio en

el plazo indicado, perderá todo derecho al Premio, sin derecho de reclamo alguno y se enviará entonces una notificación al ganador suplente que corresponda. Si la notificación no fuera entregada por problemas de red, datos o internet, o cualquier desperfecto del dispositivo, o cualquier razón atribuible al potencial ganador, o problemas globales o de zonas del sistema de mensajería elegida, el Organizador no será responsable y nada le podrá ser reclamado. Para retirar el Premio, el ganador debe acreditar su identidad y mayoría de edad y firmar el recibo de entrega.

Los Premios no reclamados se considerarán vacantes y quedarán en propiedad del Auspiciante. Esta decisión será inapelable.

9. Protección de Datos Personales. El Organizador y el Auspiciante garantizan la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales, así como la implementación de las medidas de índole técnica y organizativa que razonablemente tiendan a garantizar la seguridad de dichos datos en cumplimiento de la Ley N° 25.326 y las disposiciones aplicables de la Agencia de Acceso a la Información Pública (“AAIP”) (a modo de ejemplo, y sin que se entienda como limitativo, darán cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución AAIP 47/2018.). El Participante, al aceptar estas Bases, autoriza y consiente expresamente en los términos de los artículos 5 y 11 de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N°25.326, su Decreto Reglamentario 1558/2001 y normas de la AAIP (en adelante, la “LPDP”) al Organizador, al Auspiciante, y a sus subsidiarias y/o afiliadas a utilizar sus datos personales (en adelante, los “Datos”) contenidos en el formulario de registración de la Promoción, para las finalidades de esta Promoción, y para proveer el servicio que el Participante solicite, como así también, para invitarlo al Participante a futuros eventos

relacionados con productos o servicios del Organizador y/o del Auspiciante y/o enviarle información relevante en forma personalizada. El Participante declara haber sido informado en los términos del artículo 6 de la LPDP acerca del carácter facultativo de la presente y que sus Datos serán almacenados en la base de datos propiedad del Auspiciante con domicilio en Au. Panamericana 27.961, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Argentina y de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación y supresión de los Datos antes referidos enviando un correo sac@royalcanin.com. La falta de provisión de sus Datos no acarrea consecuencia alguna. De proveerlos, sus Datos serán tratados de acuerdo a la finalidad aquí expresada. El Participante declara, manifiesta y garantiza que ha sido informado que “El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 LPDP. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la LPDP tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.” Ni el Organizador ni el Auspiciante comercializarán o cederán los Datos sin autorización expresa de los Participantes, conforme lo exige la normativa aplicable.

10. Consulta de Bases: Las presentes Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas en el sitio web <https://www.miroyalcanin.com.ar/programaciclopack/>

11. Gastos: Los gastos en que pudieran incurrir los Participantes y/o ganadores en ocasión de o con motivo de su participación en la Promoción y los Sorteos serán a cargo exclusivo de los Participantes, como así también toda suma de dinero o

impuestos presentes o futuros que deban abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la realización de los Sorteos o de la entrega de los Premios, pudiendo el Organizador condicionar la entrega del Premio al pago de aquellos.

12. Indemnidad: El Organizador, como tampoco el Auspiciante no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del sistema utilizado como plataforma para la participación ni el acceso al mismo de los Participantes, en los aspectos que corresponden a las compañías prestadoras de servicios de Internet. Los Participantes eximen expresamente al Organizador y al Auspiciante de toda responsabilidad judicial y/o extrajudicial por cualquier daño o perjuicio sufrido por ellos o terceros, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros (a modo de ejemplo, y sin que se entienda como limitativo, no serán responsables por el uso de los Datos por parte de terceros) y/o cualquier responsabilidad judicial y/o extrajudicial que no le resultare imputable en forma directa y/o indirecta al Organizador o al Auspiciante, en ocasión de participar en la Promoción y/o los Sorteos y/o de utilizar los Premios. Una vez entregados los Premios en las condiciones establecidas en estas Bases, el Organizador y el Auspiciante quedarán liberados de toda responsabilidad por los mismos, no otorgando garantías de ningún tipo respecto de los Premios, debiendo los ganadores dirigir cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial a sus fabricantes o proveedores. Ni el Organizador ni el Auspiciante venden, rentan o arriendan a terceros la información proporcionada por los Participantes. Ocasionalmente la información puede ser proporcionada a otras compañías que trabajan en nombre y representación del Organizador y/o del Auspiciante. Al aceptar estas Bases, el Participante acepta y

autoriza expresamente al Organizador como así también al Auspiciante a utilizar sus Datos Personales con los alcances referidos previamente en la Cláusula 9 de estas Bases.

13. Aceptación de las Bases: La participación en la Promoción implica la total aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Toda conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe, autorizará al Organizador a descalificar de la Promoción a aquellos Participantes que incurran -a criterio exclusivo del Organizador- en las conductas señaladas.

14. Modificación o Suspensión de la Promoción: El Organizador podrá modificar total o parcialmente las presentes Bases e incluso suspender la Promoción o los Sorteos, temporaria o definitivamente, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo o no previstas en las Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen.

15. Limitación de Premios por Participantes. Probabilidades matemáticas: Ningún Participante podrá ganar más de uno de los Premios. Las probabilidades matemáticas de resultar Ganador de un Premio dependen de la cantidad de participaciones recibidas para cada Sorteo y las participaciones realizadas por un mismo Participante, pero en el supuesto que hubiera 1.000 participaciones en un Sorteo mensual y el Participante tuviera una 1 participación, entonces la probabilidad matemática será de 5 en 1000 para ser Ganador de uno de los Premios. Cada Fotografía podrá ser enviada solamente una vez, por lo que, si el Organizador detecta una participación reiterada

con la misma Fotografía, descalificará al Participante aun cuando resulte ganador de un Premio en razón de una participación originada de una fotografía repetida.

16. Imagen de los ganadores: La sola participación en la Promoción implica la autorización expresa, irrevocable y gratuita de los Ganadores al Organizador y al Auspiciante, como condición para la asignación de los Premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de su imagen, voz y datos personales, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia del Programa y hasta tres (3) años después de su finalización, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

17. Impacto social de la Promoción: Los Premios son adquiridos por el Organizador a SWAHILI y/o Fraking Desing o a cualquier otra entidad que se dedique a desarrollar productos sustentables a partir de residuos o materiales en desuso, fomentando el trato justo a través de una economía más inclusiva y sostenible accionando ambas en emprendimientos de triple impacto. El Auspiciante podrá modificar a su exclusivo criterio estos proveedores por otros que considere en cualquier momento durante la Promoción, no debiendo abonar suma alguna al Organizador por cualquier cambio de proveedor efectuado.

18. Legislación y Jurisdicción. Esta Promoción, así como su interpretación y cumplimiento se regirán por la legislación argentina. En caso de diferendo, se establece la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO I: Locales Adheridos (PDV)

Nombre Comercial del Pdv	Dirección	Localidad
veterinaria baby"s	Av. Directorio 1268	Caballito - CABA
farmacia profesional	Alberdi 5616	Mataderos-CABA
Veterinaria Sigma	P.Colect.12 Octu. km44 0 dto18 (PASEO PILAR)	Del Viso - GBA
Drovenort	Paso 1715	Maschwitz-GBA
Centro Pet	Av. Cordoba 1475	Barrio Norte - CABA
Dog City	Paraguay 4359	Palermo - CABA
Casper	Estado de Israel 4758	Palermo - CABA
Como Perros y Gatos	Arevalo 2314	Palermo - CABA
Multipet	Av Las Heras 2933	Recoleta-CABA
Mascotas de la Abadía	Jorge Newbery 1761	Las Cañitas -CABA
SPACAN	Ciudad de la paz 724	Belgrano - CABA
Wonder Pet Veterinaria	Av. Cabildo 2811	Belgrano - CABA
FORPET	Dupuy 82	Villa Luro -CABA
PETS CENTER	Av. Dr. Ricardo Balbín 185	San Miguel - GBA
Pet shop LA MAYO	Av. Pte. J. D Perón 586	Muñiz-GBA
Universo Pets	Colectora Sur Acceso Oeste Norte km 44,5. Francisco Alvarez	Ituzaingo - GBA
ANIMAL SHOP	Av Maipú 1064	La Lucila -GBA
CITYPETS	Uzal 4105	La Lucila -GBA
SELPY PET	Av sir alexander Fleming 1901	Martinez -GBA
NUTRICAN	Unicenter Shopping/ Parana 3745	Martinez -GBA
ANIMALADAS YA	Sanchez de LORIA 2385	CABA
Profesional Farmacia	Warnes 2700	Agronomia-CABA
veterinaria Top	Av Alvarez Jonte 3844	Floresta-CABA
VIVERPET	Av. Lope de Vega 2912	Villa Devoto-CABA
Zona Mascotas	Tinogasta 3223	Villa del parque - CABA
VETERINARIA PAUL	Independencia 4612	Villa Ballester - GBA
Fauna Town	Av, Cabildo 3151	Belgrano - CABA
Martipet	Av. Brig. Gral. Juan Manuel Rosas 3315	San Justo - GBA
LEOCAN	La Pampa 2755	CABA
Paws Pets Market	Av federico Lacroze 2547	CABA
Paws Pets Market	Av Córdoba 5173	CABA

